

**Bases y condiciones – Convocatoria a través de Instagram para encuentro de dibujo,
croquis y exposición**

1. Emova Movilidad S.A. (el "Organizador"), con domicilio en Bartolomé Mitre 3342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organiza la presente convocatoria, para su marca Emova, que se registró bajo las siguientes bases y condiciones (las "Bases") y según los Términos y Condiciones de Uso de la red social: Instagram.

2. La Convocatoria tendrá validez en la República Argentina, desde el 13 de agosto de 2026 a las 17:00 hora local (el "Plazo de Vigencia") y hasta el 2 de septiembre de 2026 a las 23:59 hora local. Este Plazo de Vigencia es improrrogable, no aceptándose en consecuencia participaciones posteriores del Plazo de Vigencia de la Convocatoria.

3. **Ámbito de la convocatoria:** La presente convocatoria es abierta a todos/as los/as artistas interesados/as, estudiantes, profesionales y/o aficionados/as, argentinos/as o extranjeros/as residentes en el país, mayores de 18 años. No podrán participar el personal del Organizador, sus agencias de publicidad y/o promoción, como así tampoco sus familiares directos hasta el segundo grado.

4. **Objetivo:** El objetivo de la presente convocatoria es redescubrir el patrimonio arquitectónico de las estaciones de Subte a partir del dibujo o croquis urbano como herramienta de interpretación y revalorización cultural. Se busca, además, visibilizar al Subte como espacio urbano y escenario de relaciones sociales cotidianas. Se buscará cubrir en diferentes encuentros todas las líneas que conforman el sistema.

5. **Instancias:** La presente convocatoria prevé dos instancias de participación. La primera consiste en un encuentro presencial con la asistencia del personal que designe la empresa, en las estaciones y en los días y horarios que la misma determine. La segunda instancia consistirá en la participación en una exposición temporaria durante el mes de diciembre en la estación Facultad de Derecho, con posibilidad de modificarse en caso de eventualidades en la operación del Subte.

Si por algún motivo las personas seleccionadas no pueden concurrir en el horario y día seleccionado no podrán hacerlo en otro momento y no les corresponderá ningún tipo de compensación.

6. **Modo de participación:**

Las personas que deseen participar deberán:

a) Dar like a la publicación y seguir el perfil de Instagram https://www.instagram.com/emova_arg/

b) Completar el siguiente FORMULARIO (linkear) el cual contendrá su perfil de Instagram si lo tuviere, un teléfono y un correo de contacto. La fecha límite para el envío de solicitudes será el 2 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 hs.

c) Podrán participar hasta sesenta artistas que se seleccionarán por orden de inscripción, los que serán distribuidos/as en los seis encuentros presenciales junto a los organizadores y las curadoras. El listado de artistas seleccionados/as se comunicará a través del correo electrónico declarado en el formulario el día 3 de septiembre de 2026.

Los criterios a tener en cuenta para la selección de los participantes serán:

- El cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes bases.
- El cumplimiento del plazo y, la modalidad de presentación solicitada.

d) Exposición temporaria: Las curadoras seleccionarán un conjunto de las obras producidas por los/las artistas durante los encuentros en las estaciones del Subte, las cuales formarán parte de una exposición física temporaria en la estación Facultad de Derecho de la Línea H durante el mes de diciembre de 2026, y una exposición virtual, disponible en el sitio web del organizador. Para ello, todos los participantes podrán enviar la cantidad de obras que deseen, siempre y cuando correspondan al encuentro en el que participaron. La curaduría estará a cargo del jurado que estará integrado por las curadoras Ana Bonelli y Cecilia Gallardo y miembros del organizador.

e) Se deja constancia que serán considerados inválidos todos aquellos participantes que envíen obras que la organización considere que no se encuadran en los objetivos artísticos del concurso, así como las que incluyan propaganda o contenidos considerados pornográficos, racistas o que apelen a la intolerancia, a la discriminación o que contradigan de cualquier forma el espíritu del concurso. El Organizador inhabilitará a cualquier participante o ganador que haya realizado tal conducta o llevar a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación o en contra de la moral y las buenas costumbres, como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta o inapropiada a través de los técnicos y peritos que considere pertinente y de esta forma podrá eliminar las participaciones fraudulentas. No se aceptarán reclamos de los participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Promoción. Se deja expresamente aclarado que el Organizador se reservará el derecho de eliminar cualquiera de las participaciones realizadas, para el caso que los comentarios subidos sean contrarios a la ley, la moral y las buenas costumbres y/u ofendan a terceros.

Posteo

 ¿Te apasiona ilustrar? Esta convocatoria es para vos.

El Subte también se puede mirar, recorrer y redescubrir a través del dibujo  

Desde Emova te invitamos a participar de una convocatoria abierta a artistas, estudiantes, profesionales y aficionados/as mayores de 18 años que quieran poner su mirada sobre la arquitectura, los rincones y las historias de nuestras estaciones.

Vas a poder participar de encuentros presenciales de dibujo y croquis urbano en distintas estaciones del Subte, junto a otros artistas y curadores. Y, además, tus obras podrán ser seleccionadas para formar parte de una muestra física en la estación Facultad de Derecho y de una exposición virtual 💜

¿Cómo participar?

1 Dale like a esta publicación

2 Seguinós

3 Completá el formulario de inscripción (link en bio)

 Podés inscribirte hasta el 2 de septiembre.

 Bases y Condiciones en nuestra bio.

f) Tendrán tiempo para participar desde el momento que se publique el posteo en la cuenta de Instagram del Organizador y hasta el 2 de septiembre de 2026 a las 23:59 hora local de Argentina.

7. Se deja constancia que la presente convocatoria no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram, como así también que los participantes por el sólo hecho de aceptar las presentes bases exoneran a la red social Instagram de cualquier responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia de su participación en la presente Promoción.

En las redes de Emova, se acompañará esta acción con una estrategia de contenidos escalonada, con foco en la participación de los/as artistas y la revalorización del patrimonio arquitectónico y cultural del Subte.

8. Premio

a) Participación en los encuentros en el Subte con la asistencia del personal de la empresa y participación en la exposición temporaria y exposición virtual. Si por algún motivo las personas seleccionadas no pueden concurrir en el horario y día seleccionado no podrán hacerlo en otro momento y no les corresponderá ningún tipo de compensación.

9. De las obras que se seleccionarán para la exposición itinerante:

a. Envío de obras: Cada artista seleccionado/a que haya participado en los encuentros se comprometerá a enviar como mínimo una obra digitalizada de su autoría producidas durante los recorridos en el Subte. Las obras deberán enviarse únicamente por correo electrónico a la dirección emova.arte@gmail.com hasta el día 2 de octubre de 2026 a las 23:59 hs.

b. Las imágenes deberán ser enviadas en formato JPG y no deberán pesar más de 5 MB cada una de ellas. Cada una de las fotografías deberá estar acompañada de la siguiente información:

➤ Título, técnica, fecha y firma del/la artista

c. No se admitirán obras que la organización considere que no se encuadran en los objetivos artísticos del concurso, así como las que incluyan propaganda o contenidos considerados pornográficos, racistas o que apelen a la intolerancia, a la discriminación o que contradigan de cualquier forma el espíritu del concurso.

d. Los participantes se comprometen a mantener indemne a Emova Movilidad S.A. por cualquier reclamo vinculado con la titularidad de las obras.

e. Los participantes declaran, por el solo hecho de participar, que las obras que presenten son de su autoría y no implican la vulneración de ningún derecho de propiedad intelectual de terceras personas.

f. El Organizador se compromete a hacer explícita la autoría de la obra en toda instancia en que se difunda la imagen, ya sea de manera física o virtual.

g. La confirmación de las obras que integrarán la muestra será notificada a los autores el día 16 de octubre de 2026 quienes deberán, a su vez, enviar los archivos en formato TIFF en la mayor resolución hasta el día 23 de octubre de 2026.

f. Para la selección del material de la exposición se tendrá en cuenta:

- El cumplimiento del plazo, la modalidad de presentación solicitada, las características y demás exigencias que se desprenden de las Bases.

- La mayor creatividad y calidad.

10. La presente Promoción no implica obligación de compra.

11. Costos: EMOVA asume la totalidad de los gastos que impliquen la impresión de las obras seleccionadas y montaje de las exposiciones en cada estación. Dentro de esos gastos no se incluyen costos de traslado ni tampoco cualquier otro gasto por cualquier concepto en el que incurrieran los/as participantes en las diferentes instancias de la convocatoria.

12. Derechos de autor: La sola presentación a esta convocatoria implica que los participantes ceden gratuitamente a Emova Movilidad S.A. los derechos editoriales de reproducción, distribución y comunicación pública; con derecho de cita. Autorizan a Emova Movilidad S.A. a su uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráfico, incluido internet y pantallas de telefonía celular móvil en cualquier y todo lugar, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y semejanza, para fines comerciales, institucionales y/o publicitarios.

13. Los participantes, por el solo hecho de su participación, autorizan al Organizador a difundir sus Datos, su imagen, la imagen de su obra fotografiada o filmada y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que el Organizador libremente determine, por el término de dos (dos) años sin derecho a compensación alguna.

14. Los traslados hasta y desde las estaciones designadas para los encuentros son a cargo de los participantes seleccionados.

15. El Organizador de la presente promoción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente

previstas en estas bases, reservándose a sí mismo el derecho a cancelar, suspender o modificar la promoción por circunstancias no previstas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de las situaciones mencionadas será ajustadas a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los participantes.

16. La sola participación en la promoción implica el conocimiento y aceptación de las Bases y reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la promoción que tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho del participante, y respeten a la legislación aplicable.

17. Toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de esta, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del fuero comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

18. Una vez finalizada la exposición, las obras impresas quedarán a resguardo del organizador.

19. Consultar Bases y Condiciones en: www.emova.com.ar.